

AL DESPACHO  
BUCARAMANGA, 06 DE ABRIL DEL 2021



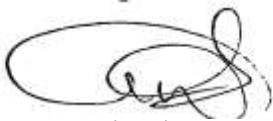
ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

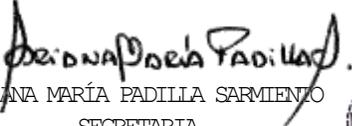
Vencido el término de traslado de la demanda y en atención a lo informado por la parte actora a través de correo electrónico institucional, a efectos de dar cumplimiento a la providencia del 27 de octubre del 2020, OFICIAR al LABORATORIO DE GENÉTICA YUNIS TURBAY de la ciudad de Bogotá, a efecto que se sirvan señalar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN e indique el procedimiento a seguir.

De otra parte, Téngase como apoderado judicial del demandado a la Dra. CARMEN ALICIA ZAPATA ARAQUE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

<p><b>NOTIFICACION EN ESTADOS:</b> El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. <b>025</b> que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha</p> <p>Bucaramanga: <b>12 de Abril</b> de 2021</p> <p> ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO SECRETARIA</p> 
---



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DE SANTANDER  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 09 de abril de 2021  
OFICIO No.800/CA/IMPUG/2020-273

SEÑORES  
LABORATORIO DE GENETICA YUNIS TURBAY  
Avenida 22 No. 42-24 Cons.102  
Bogotá  
**cliente@yunis.co - [contacto@yunis.co](mailto:contacto@yunis.co)**

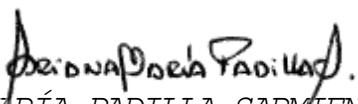
REF: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DTE: DANIELA RIVERO CARRILLO C.C.1.098.669.311  
DTE: JAVIER DAMIAN RIVERO CORZO C.C.91.279.053  
DDO: DAMIAN RIVERO ARIZA C.C.91.181.713  
RAD: 2020-273

En cumplimiento del auto de la fecha emitido en el proceso de la referencia, le solicito fijar fecha y hora a efectos de practicar la prueba genética que fuera ordenada dentro de las presentes diligencias; prueba que ha de practicarse a los señores DANIELA RIVERO CARRILLO y JAVIER DAMIAN RIVERO CORZO quienes presentan la demanda de impugnación de paternidad contra el señor DAMIAN RIVERO ARIZA, respeto a su progenitor DAMIAN RIVERO DELGADO (QEPD) quien en vida se identificó con la CC No.13.801.150, fallecido el pasado 24 de diciembre del 2019 (quien fue cremado).

Los sujetos procesales pueden ser ubicados en:

- DANIELA RIVERO CARRILLO en su residencia ubicada en la carrera 17C No.88-20 del Barrio San Luis del Municipio de Bucaramanga-Santander. Correo electrónico para notificaciones: [Daniela.rivero.c@hotmail.com](mailto:Daniela.rivero.c@hotmail.com)
- JAVIER DAMIAN RIVERO CORZO, en su residencia ubicada en la Calle 30 No. 8E-44 del Barrio la Cumbre del Municipio de Floridablanca-Santander. Correo electrónico para notificaciones: [javo399@gmail.com](mailto:javo399@gmail.com)
- DAMIAN RIVERO ARIZA, en la calle 104 No.16-19 y correo electrónico [luisfer1175@hotmail.com](mailto:luisfer1175@hotmail.com)

Agradezco suministrar la información respecto del trámite a seguir para el pago del experticio cuyo costo lo asumen los demandantes DANIELA RIVERO CARRILLO y JAVIER DAMIAN RIVERO CORZO.

  
ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO  
SECRETARIA

